

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE LA "TERCERA SESIÓN ORDINARIA", DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA. -----

En la sala de juntas "José López Alavés" de la Secretaría de Economía, con domicilio en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio "5", Nivel 1, Carretera Internacional Oaxaca – Istmo, Km.11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, siendo las diez horas del día tres de noviembre de dos mil veintidós, se encuentran presentes los Ciudadanos y Ciudadanas; **Ing. Helena Iturribarria Rojas**, Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca y Presidenta de la Junta Directiva; **Lic. José Ernesto Ruíz López**, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y Secretario Técnico; **Lic. Pablo Ojeda Alcalá**, Director de Operación Regional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca y Vocal Suplente; **Lic. Celiflora Vázquez Castillo**, Asesora de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca y Vocal Suplente; **Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo**, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca y Vocal Suplente; **L.A.E. Eddy Adán Jasso Ramírez**, Comisión Estatal del Agua y Vocal Suplente; **Ing. Félix Reyes Luis**, Comisión Estatal Forestal del Estado de Oaxaca y Vocal Suplente; **C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez**, Director de Auditoría A de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Comisario Suplente; todos con el objeto de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, misma que se desahoga con la fecha en que se actúa, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales; 12 y 13 fracción I de la Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, la cual se efectúa bajo el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Pase de lista de asistencia.
- II. Verificación de Quórum Legal.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Informe de actividades de todas las áreas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y en cumplimiento al ACUERDO/2ORD/JD/PROPAEO/003/2022 de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de esta Procuraduría, el informe de los departamentos de Difusión Ambiental y Auditoría Ambiental y Mejora Regulatoria correspondientes al segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022. (se anexa presentación)
- V. Informe de los estados financieros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022. (se anexa informe)
- VI. Acuerdos

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VII. Clausura de sesión.

Desahogado lo anterior, se continúa con el desarrollo del resto del orden del día de la Sesión. -----

----- DESAHOGO DEL ORDEN DE DÍA. -----

I.- Pase de lista de asistencia.- En uso de la palabra la Ing. Helena Iturribarria Rojas, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva, da la bienvenida a los presentes; Así mismo solicita al Secretario Técnico de la Junta, el Lic. José Ernesto Ruíz López Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y Secretario Técnico, para que en este instante proceda al pase de lista de asistencia a las y los servidores públicos que integran la Junta Directiva de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, estando presentes; -----

Ing. Helena Iturribarria Rojas, Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva. -----

Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva. -----

Lic. Pablo Ojeda Alcalá, Director de Operación Regional de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, en su carácter de Vocal Suplente de la Junta Directiva. -----

Lic. Celiflora Vázquez Castillo, Asesora de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca; en su carácter Vocal Suplente -----

Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, en su calidad de Vocal Suplente y Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca; en su carácter Vocal Suplente. -----

L.A.E. Eddy Adán Jasso Ramírez, Coordinador de Atención Social y Evaluación del Desempeño, en su carácter de Vocal Suplente de la Junta Directiva. -----

Ing. Félix Reyes Luis, Jefe del Departamento de Fomento Forestal de Comisión Estatal Forestal del Estado de Oaxaca, en su carácter de Vocal Suplente. -----

C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoria A de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en su carácter de Comisario Suplente de la Junta Directiva. -----

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

II. Verificación de Quórum Legal. - Acto seguido el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, en su carácter de Secretario Técnico, le informa a la Presidenta de la Junta Directiva, que se encuentran presentes todos los miembros integrantes de la Junta Directiva convocados, cuyos nombres quedaron asentados en el primer punto del orden del día; derivado de lo anterior, la Presidenta de la Junta, con fundamento en la fracción III del artículo 13 de la Ley que Crea la Procuraduría, declara que existe el quórum legal para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria el año dos mil veintidós de la Junta Directiva de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, convocada para este día, declarando formalmente instalada la misma e iniciados los trabajos y válidos los acuerdos que de ésta emanen-----

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

III.- Aprobación del orden del día. En uso de la voz el Secretario Técnico, solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno, la modificación del Orden del día convocado, para agregar como punto número IV Seguimiento de Acuerdos, como punto V. Informe de actividades de todas las áreas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, como punto VI. Informe de los estados financieros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, como punto VII. Informe de cambio de domicilio de Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, como punto VIII. Solicitud de autorización a la Junta Directiva, para la publicación del Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca en la gaceta del periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, dando lectura al orden del día modificado y una vez analizado y escuchado, los integrantes de la Junta de Directiva aprueban la modificación del Orden del día propuesto por el Secretario Técnico quedando de la siguiente manera:

I. Pase de lista de asistencia.

II. Verificación de Quórum Legal.

III. Lectura y aprobación del orden del día.

IV. Seguimiento de Acuerdos.

V. Informe de actividades de todas las áreas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

VI. Informe de los estados financieros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

VII. Informe de cambio de domicilio de Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VIII. Solicitud de autorización a la Junta Directiva, para la publicación del Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca en la gaceta del periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

IX. Acuerdos

X. Clausura de sesión.

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

IV. Seguimiento de acuerdos. - En este punto en el uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de esta Junta Directiva lo siguiente:

ACUERDO	SEGUIMIENTO	ESTATUS
ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/002/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados del informe de actividades del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca	Se dio a conocer a la junta directiva los informes financieros.	Pendiente
ACUERDO/2ORD/JD/PROP AEO/003/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva instruyen al Secretario Técnico, para que, en la próxima sesión, los Departamentos de Difusión Ambiental y de Auditoría Ambiental de la Procuraduría Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informen sobres las actividades desarrolladas	La Junta Directiva se dan por enterados sobre las actividades desarrolladas.	Se dio cumplimiento

V. Informe de actividades de todas las áreas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

En tal sentido, me permito Informarles que el Departamento Jurídico de esta Procuraduría, tiene en proceso 14 Juicios de Nulidad interpuestos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mismos que fueron iniciados por los administrados en contra de las ordenes de visita de inspección y de las actas que recaen a la misma, de los cuales 7 juicios han sido iniciados por plantas de asfalto y por empresas constructoras de inmuebles como condominios, que al momento de practicarles la visita de inspección por parte de esta Procuraduría, no contaban con la Autorización de Impacto Ambiental correspondiente en materia de impacto ambiental; 5 juicios han sido iniciados por hoteles y comercios que al momento de desahogar la diligencia de inspección, no contaban con el respectivo Plan de Manejo de Residuos, y por ultimo 2 juicios iniciados a Municipios por basureros en materia de residuos sólidos urbanos; asimismo me permito informarles que existen en trámite 3 juicios de revisión, que esta Procuraduría ha contestado en su defensa ante las Salas Superiores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mismos que fueron interpuestos por los administrados en contra de la resolución de primera instancia del Tribunal, cuando el fallo no les fue favorable, los cuales fueron iniciados por explotación de bancos de material pétreo en materia de impacto ambiental.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Respecto a Juicios de Amparo, esta Procuraduría realiza la defensa de un Procedimiento Federal, por la invasión y cambio de uso de suelo del Área Natural Protegida en el Cerro del Fortín; en Materia Penal, esta Procuraduría ha presentado un total de 6 denuncias, de las cuales 1 han sido ante el Ministerio Público del Fuero Estatal por el delito de quebrantamiento de sellos de clausura colocados por la Procuraduría en sus diligencias de inspección y 5 han sido ante el Ministerio Público Federal, de las cuales 2 denuncias fueron presentadas por el delito de extracción y explotación de material pétreo en aguas nacionales, 2 denuncias por el delito de cambio de uso de suelo y 1 denuncia por el delito de derrame de hidrocarburos; es importante aclarar que si bien es cierto, esta Procuraduría no tiene competencia específica para presentar las referidas denuncias penales, también lo es que ante el conocimiento de un hecho constitutivo de un delito, ésta Procuraduría está obligada a denunciar dichos hechos. -----

Del Departamento de Quejas y Denuncias Ambientales las denuncias recibidas, 52 son en materia de suelo, construcción de fraccionamientos, fauna, afectación a animales, flora, derribo de arbolado, contaminación por chimeneas, quema de residuos, de igual forma informo que se encuentran en trámite 74 – 40 en materia de suelo, 1 fauna, 12 flora, 55 concluidas, 11 resoluciones. En seguida, en lo que respecta a la Coordinación de Protección Ambiental, se informa a esta Junta Directiva que se han realizado en el Departamento Pericial de Inspección, verificación e Inspección Ambiental, un total de 54 visitas de inspección, de los cuales 31 son en materia de impacto ambiental. Atención a quejas y denuncias y atención a procedimientos administrativos, visitas oculares 34, 54 visitas de inspección; Por lo tanto, dentro de las 34 visitas oculares que hay en total, van a tener resoluciones administrativas y con ello una legislación aplicable hasta este momento que dará como resultado gestionar el cobro a través de la secretaria de Finanzas.

Continuando con el informe de actividades del Departamento de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso de esta Procuraduría, se informa que se han instaurado 38 procedimientos administrativos de los cuales esta Autoridad ha dictado 18 resoluciones administrativas, con base a resoluciones de los procedimientos administrativos en SEMAEDESO. 4 resoluciones han sido no sancionatorias, pues han acreditado sus autorizaciones correspondientes; se han sancionado 18 infractores a la fecha, desde que se iniciaron los procedimientos en SEMAEDESO hasta concluirlos en PROPAEO. En el caso de los Municipios respecto a los tiraderos a cielo abierto, se les concede un término de 30 días para cumplir con las medidas correctivas dictadas, nosotros administrativamente instauramos un proceso administrativo con la orden y la visita de inspección, cuando no acreditan después de 10 días se instaura la Litis, en caso de no presentar pruebas tenemos la facultad de requerir por el término de 3 días para la presentación de los alegatos. Tenemos 30 días para emitir la resolución administrativa sancionatoria. En uso de la palabra el Lic.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la Junta Directiva, que ha culminado con el punto del orden del día.

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

VI. Informe de los estados financieros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la Junta Directiva; Se les presenta información en copia del estado de situación financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Flujo de Efectivo y la Balanza de Comprobación de la procuraduría, de los meses de abril a septiembre, que corresponden al corte del segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Mismos que se encuentran anexos en los folders que se les entregó. Al término de la exposición en uso de la voz el **C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez**, Director de Auditoría A de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en su carácter de Comisario Suplente de la Junta Directiva, preguntó lo siguiente ¿ya enviaron sus estados financieros a la Secretaría de la Contraloría para que sean revisados? lo que responde el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, que aún no se envía ningún documento comprometiéndose que a la brevedad enviara el segundo y tercer trimestre, a lo que refiere el Comisario Suplente de la Junta Directiva que es una obligación de la Procuraduría enviar los estados financieros aunque estos se encuentren en ceros, por lo anterior se les hace un llamado a que cumplan con la normatividad vigente y puedan ser publicados en el periódico oficial del Estado, previa autorización de esta Órgano de Gobierno, a lo que el Secretario Técnico de la Junta Directiva, responde que hay una circular en el SEFIP en donde aparece un listado de las fechas y los horarios de las entidades, entonces fue por ese tiempo que se desfaso en cuanto a los movimientos, tal y como fue comentado en la Segunda Sesión Ordinaria, que a pesar de que no tuviéramos movimientos, estamos obligados a presentar los estados financieros tal y como estuvieran los movimientos y estados financieros, por lo tanto y al estar en contacto con el Contador Javier Zapata, encargado de recibir los estados financieros y le comente esta situación por la cual esta Procuraduría no aparece en el listado de la mencionada circular de la SEFIP, toda vez que nosotros íbamos a presentar los trimestres y me comento que iba a agendarnos una fecha para hacerlo, pues no aparecemos en el listado de las entidades.-----

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

VII. Informe de cambio de domicilio de Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la Junta Directiva que en este punto quiero dar un pequeño antecedente, la Procuraduría estaba despachando en estas mismas instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, sin embargo ocupábamos espacios de los compañeros del sindicato, entonces solicitamos a la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Patrimonio, que pudiéramos reubicar algunas espacios aquí en la Secretaría, para que la Procuraduría pudiera contar con todos los espacios y no tener que reubicarnos, sin embargo no procedió la reubicación por la falta de infraestructura básicamente del mobiliario, entonces nos vimos en la necesidad, ante la llegada del sindicato, de los trabajadores, de solicitarle a la Dirección de Patrimonio que nos autorizará el cambio de domicilio de la Procuraduría, para ello se envió oficio el 4 de octubre de 2022 dirigido a la Secretaría de Administración con atención al Maestro César Díaz Ordaz, Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración, pero todavía no nos han dado respuesta pues debemos de tener dentro de nuestro presupuesto la partida de rentas, por tanto estos meses de cierre de año del ejercicio y a inicio del año 2023 nos enviarán los lineamientos que debemos de cumplir para que nos autoricen el cambio de domicilio, pero por lo tanto nos va a enviar únicamente un informe en el cual nos autoriza que temporalmente el cambio de domicilio, en lo que nos envían estos lineamientos y se autorice la partida de rentas.

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

VIII. VIII. Solicitud de autorización a la Junta Directiva, para la publicación del Reglamento Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca en la gaceta del periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. -

En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la Junta Directiva, que con fecha 14 de octubre de 2022, Consejería Jurídica envía la Secretaría de Administración, documento que especifica que el reglamento interno cumple con los elementos jurídicos que un instrumento de su naturaleza debe contener, razón por la cual con fecha 26 de octubre de 2022, la Secretaría de Administración devuelve debidamente firmado el Reglamento Interno de la Procuraduría, para que se continúe con el proceso de recopilación de firmas de los integrantes de la Junta Directiva y pueda ser publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 fracción XIV de la Ley de Entidades del Estado de Oaxaca y 12 fracción IV de la Ley que crea a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, solicito a esta Junta Directiva la Autorización para Publicar el Reglamento Interno de la Procuraduría en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del siguiente punto del orden del día: -----

IX.- Acuerdos. - En uso de la palabra el Lic. José Ernesto Ruíz López, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, informa a las y los integrantes de la

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Junta Directiva que se emiten los siguientes: -----

----- **ACUERDOS APROBADOS** -----

ACUERDO/3ORD/JD/PROP AEO/001/2022.- Las y los integrantes de la Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos la modificación del Orden del Día convocado.

ACUERDO/3ORD/JD/PROP AEO/002/2022. – Las y los integrantes de la Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos, la Autorización del Reglamento en el Periódico oficial del Estado de Oaxaca.

Desahogado el punto que antecede, se continúa con el desarrollo del último punto del orden del día: -----

La Presidenta, pregunta al Secretario Técnico, si existe algún tema a tratar en este punto, en uso de la voz el Secretario Técnico informa al Presidenta: " que no existen asuntos por tratar, por lo que una vez agotados todos los puntos del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria dos mil veintidós del Órgano de Gobierno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, solicito atentamente a Usted en su carácter de Presidenta proceda a clausurar estos trabajos". -----

XI.-Clausura de la Sesión. - No habiendo más asuntos que tratar y desahogado el orden del día, en uso de la palabra la Ing. Helena Iturribarria Rojas, Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca y con el carácter de Presidenta de la Junta Directiva, declara clausurada la presente Sesión, siendo las once horas con treinta minutos del día y año en que se actúa, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. Constando la presente en **9 (nueve)** fojas útiles inscritas por ambos lados. Se instruye al Secretario Técnico, levante el acta de la sesión correspondiente, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes, se anexe los documentos informados en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

ATENTAMENTE
"LA JUNTA DIRECTIVA"
PRESIDENTA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Ing. Helena Iturribarria Rojas.
Secretaria del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del
Estado de Oaxaca.

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. José Ernesto Ruíz López.
Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca.

VOCALES SUPLENTE

Lic. Pablo Ojeda Alcalá.
Director de Operación Regional
de la Secretaría General de
Gobierno del Estado
de Oaxaca.

Lic. Celiflora Vazquez Castillo
Asesora de la Secretaría de
Administración del Estado
de Oaxaca.

L.A.E. Eddy Adán Jasso Ramírez.
Comisión Estatal del
Agua de Oaxaca.

Ing. Félix Reyes Luis.
Comisión Estatal Forestal
del Estado de Oaxaca.

Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo.
Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de
la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.

COMISARIO SUPLENTE

C.P Francisco Rafael Reyes Velásquez.
Director de Auditoria A de la Secretaría de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.

www.oaxaca.gob.mx

